



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Anulado un cobro de Hacienda porque el Ayuntamiento demandado carecía de un Tribunal Económico Municipal

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid ha reconocido la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva de un individuo al que la Hacienda de Alcobendas cobró cerca de 13.000 euros en concepto de liquidación tributaria, a pesar de que el Ayuntamiento no tenía constituido ningún Tribunal Económico-Administrativo Municipal. El fallo aplica el artículo 137.1 a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), la Agencia Tributaria del municipio madrileño dictó una resolución por la cual inadmitió la solicitud de rectificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y, por tanto, denegó la devolución de los casi 13.000 euros cobrados indebidamente como plusvalía al demandante —por una vivienda y dos plazas de garaje—. Como consecuencia, el individuo acudió a la vía judicial.

Desde su punto de vista, el hecho de qu

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |